



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0705-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de junio de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación, con el Oficio N° 095-2018-UNHEVAL-DIU-UGI/J, en atención al requerimiento efectuado con el Oficio N° 03-2019-EP/TH-PFC-UNHEVAL-FCAT, solicita la subvención económica de S/ 450.00 para la aplicación de instrumentos que se desarrollará en el distrito de Conchamarca del mes de junio del presente año, a cargo de los integrantes del proyecto de investigación CS01 de Fondos Concursables 2019, que tiene como responsable al Mg. Edward Luis Zevallos Choy;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 580-2019-DIGA, eleva al Rectorado el Informe N° 1266-2019-UNHEVAL/OPyP/JP-J, con el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica el crédito presupuestario por el monto de S/ 450.00 para otorgar una subvención económica al docente responsable del proyecto de investigación CS01 de los Fondos Concursables 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 4473-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y por las Resoluciones Rectorales N°s 0690 y 0682-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, el 04 de junio de 2019 y de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 03 al 14 de junio de 2019;

SE RESUELVE:

1° OTORGAR una subvención económica de cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles (S/ 450.00), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.12), con cargo a la Meta 18 y Certificación Presupuestal N° 1930, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, a favor del docente Mg. EDWARD LUIS ZEVALLOS CHOY, responsable del proyecto de investigación CS01 de Fondos Concursables 2019, para aplicación de instrumentos (encuestas) en el mes de junio de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

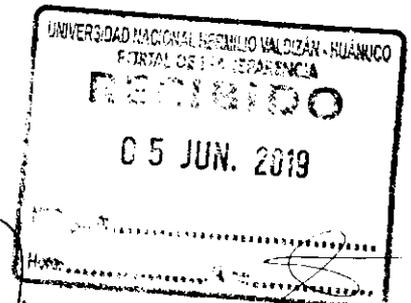
2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. JAVIER G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR(E)

SECRETARIA GENERAL
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL(E)



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCAyT-DIGA-OPyP-UGI-URH-SUEyC-File-Archivo